I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000760

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 27 ABR. 2012

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de abril de 2012; el Certificado N°58/2012 de la Secretaria Municipal; fotocopia de la Providencia N°100/108/2012 del Administrador Municipal; fotocopia de la carta de la don Francisco Arce Valdivia; fotocopia del Alzamiento de Prohibición del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano; del Oficio N°100/111/2012 de la Dirección Jurídica; del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; de la Providencia Alcaldicia N°100/87/2012; del Ordinario N°800/917/2012 de la Dirección de Obras Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 23 de abril de 2012.

D E C R E T O:

1. Autorízase la compra del bien raíz ubicado en calle Las Flores N°351 de la Villa Las Flores, que corresponde al sitio N°17, manzana T del plano del loteo respectivo, comuna de Maipu, Región Metropolitana; que deslinda Norte, calle de las Flores; Sur, otros propietarios; Oriente, sitio dieciocho manzana T; y Poniente, sitio dieciséis manzana T, con una superficie total de 214,69 metros cuadrados, en la suma de $25.000.000.- (veinte y cinco millones de pesos), el que será destinado a sede social comunitaria.

2. La Dirección Jurídica será la responsable de velar por todos los procedimientos legales derivados del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 29.02.000 "Adquisición de Activos No Financieros - Edificios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/Magr

)000760

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Pagina Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000760

CERTIFICADO N°058/2012

Cerrillos, 24 de abril de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de abril de 2012, **se aprobó por unanimidad, adquirir el bien raíz ubicado en Las Flores N°351 de la Villa Las Flores, de la comuna de Cerrillos, en $25.000.000.- (veinticinco millones de pesos).**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH